

AVEXSA

"AGUA DE VILCABAMBA EXPORT "

"agua ecológica para todo el mundo"

"VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS" CIA. LTDA.

Due Vallejo
Steiner
2012-02-29

Loja, 29 de febrero del 2012

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Lcda. María del Carmen Aguirre Jiménez, en mi calidad de Gerente de la Compañía VILCA INTER AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CÍA. LTDA. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía VILCA INTER AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CÍA. LTDA. se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla :

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Dr. Manuel Alejandro Ugalde Nórítz	José Antonio Altamirano Aguirre	13	\$ 13.00 USD	NACIONAL
C.C. 0100646789	C.C. 1103386593	\$ 1.00 USD / Acción		
Isabel Mercedes Altamirano León				
C.C. 0100879493				



31403
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

29 FEB. 2012

Telefax : 00593 7 2 588081 - 7 2 588050 - CEL # 093913276 Web page : www.aguadevilcabamba.com.ec
Oficina : Calle Sucre 01-92 y J. Salinas.- Loja, Loja , ECUADOR E-mail : info@aguadevilcabamba.com.ec
PLANTA : Vilcabamba , Loja , ECUADOR - SUD AMÉRICA

400-12

AVEXSA

"AGUA DE VILCABAMBA EXPORT"

"agua ecológica para todo el mundo"

Dr. Iván Alejandro **Ing. José Antonio** 36 \$ 36.00 USD NACIONAL

Roche Vélez **Altamirano León**

C.C. 0905196424 C.C. 0100872696 \$ 1.00 USD / Acción

Ing. María del Carmen

Altamirano León

C.C. 0101390383

Ing. Gustavo de Jesús **Ing. José Antonio** 13 \$ 13.00 USD NACIONAL

Bustamante **Altamirano León**

C.C. 0101705796 C.C. 0100872696 \$ 1.00 USD / Acción

Arq. Jeanett Patricia

Altamirano León

C.C. 0101598233

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 22 de febrero del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente;



Lcda. María del Carmen Aguirre Jiménez

GERENTE

VILCA INTER AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CÍA. LTDA.

Telefax : 00593 7 2 588081 - 7 2 588050 - CEL # 093913276 Web page : www.aguadevilcabamba.com.ec
Oficina : Calle Sucre 01-92 y J. Salinas.- Loja, Loja, ECUADOR E-mail : info@aguadevilcabamba.com.ec
PLANTA : Vilcabamba , Loja , ECUADOR - SUD AMÉRICA



ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

Número 0981

CUANTIA: \$.62,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de febrero del año dos mil doce, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **Doctor MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ e ISABEL MERCEDES ALTAMIRANO LEON**; los cónyuges **Doctor IVÁN ALEJANDRO ROCHE VÉLEZ y MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON**; y, los cónyuges **Ingeniero GUSTAVO DE JESÚS BUSTAMANTE y Arquitecta JEANETT PATRICIA ALTAMIRANO LEON**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JOSE ANTONIO ALTAMIRANO AGUIRRE**, soltero; y, **JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO LEÓN**, casado; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010064676-9; 010087949-3; 090519642-4; 010139038-3; 010170579-6; 010159823-3;

110338659-3; y, 010087269-6, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en el Cantón Cuenca; hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedentes, los cónyuges señores **Doctor MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ e ISABEL MERCEDES ALTAMIRANO LEON;** los cónyuges **Doctor IVÁN ALEJANDRO ROCHE VÉLEZ y MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON;** y, los cónyuges **Ingeniero GUSTAVO DE JESÚS BUSTAMANTE y Arquitecta JEANETT PATRICIA ALTAMIRANO LEON;** y, en calidad de cesionarios, el señor **JOSE ANTONIO ALTAMIRANO AGUIRRE, soltero; y, JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO LEÓN, casado;** todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca y hábiles para contratar y obligarse, portadores de las cédulas de identidad números: 010064676-9; 010087949-3, 090519642-4, 010139038-3, 010170579-6, 010159823-3, 110338659-3 y 010087269-6, respectivamente. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida número ciento ochenta y nueve, y anotada en el repertorio con el número mil trescientos veinte y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CIA. LTDA." b) Posteriormente la referida compañía realizó un aumento de capital, mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto encargado de la Notaria Sexta del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número trescientos veinte y uno, y anotada en el repertorio con el número tres mil ciento cuarenta y tres. c) Finalmente la compañía VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CIA. LTDA., realizó otro aumento de capital, mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, el dos de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el veinte y nueve de mayo del año dos mil uno, bajo la partida número doscientos cuarenta y dos, y anotada en el repertorio con el número mil ochenta y nueve. Quedando de esta manera la compañía con un capital

de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. d) La junta general universal de socios de la mentada compañía celebrada el diez de enero del año dos mil doce, autorizó con voto unánime, al señor Doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, para que transfiera en favor del señor José Antonio Altamirano Aguirre, todas sus trece participaciones que posee en la compañía, que son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La misma junta general universal con voto unánime autorizó para que los socios Doctor Iván Alejandro Roche Vélez e Ingeniero Gustavo de Jesús Bustamante, transfieran en favor del señor José Antonio Altamirano León, todas las participaciones que poseen en la compañía, sabiendo que el señor Roche Vélez, posee treinta y seis, y el señor Bustamante es dueño de trece; de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acta de junta general universal que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Doctor MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ e ISABEL MERCEDES ALTAMIRANO LEON ceden a favor de JOSE ANTONIO ALTAMIRANO AGUIRRE, trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CIA. LTDA. Los cónyuges Doctor IVÁN ALEJANDRO ROCHE

VÉLEZ y MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON,

ceden a favor de JOSE ANTONIO ALTAMIRANO LEON,
treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, que poseen en la compañía

VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA
INTERNACIONAL DE AGUAS CIA. LTDA. Finalmente

los cónyuges Ingeniero GUSTAVO DE JESÚS
BUSTAMANTE y Arquitecta JEANETT PATRICIA

ALTAMIRANO LEON ceden a favor de JOSE ANTONIO
ALTAMIRANO LEON, trece participaciones de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la
compañía VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA

INTERNACIONAL DE AGUAS CIA. LTDA. Cesión que se
hace debidamente autorizados para este acto por la junta
universal precitada. Los cesionarios, declaran que aceptan la
cesión de participaciones que se realiza a su favor.

CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El
precio por el cual se ceden las participaciones materia de este
contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir,
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que
sumadas dan un valor de SESENTA Y DOS dólares de los
Estados Unidos de América, cantidad que la parte cedente,
declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a
satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este

concepto. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande
la celebración de la presente escritura pública, serán de
cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo.

SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se

deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el correspondiente Registro Mercantil. **SEPTIMA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	SUSCRIPCION ACTUAL	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO LEÓN	338	0	49	387
Dr. MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ	13	13	0	0
Dr. IVÁN ALEJANDRO ROCHE VÉLEZ	36	36	0	0
Ing. GUSTAVO DE JESÚS BUSTAMANTE	13	13	0	0
JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO AGUIRRE	0	0	13	13
TOTAL	400	62	62	400

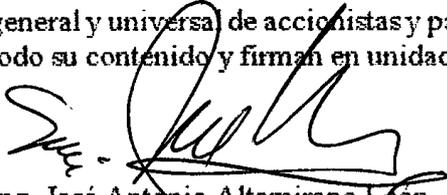
Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente. f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso G.. Abogado. Matrícula número dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

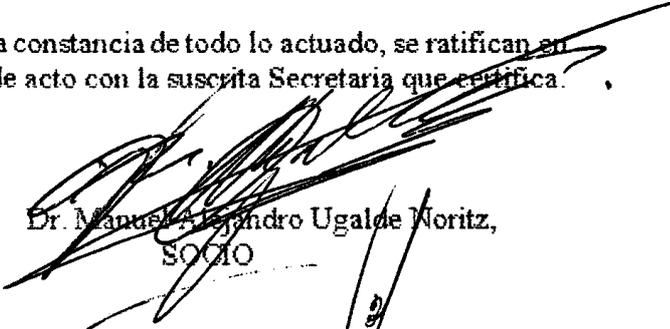

Cualquier

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VILCA INTER-AGUAS AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS, CIA. LTDA.", REALIZADA EL DÍA MARTES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE:

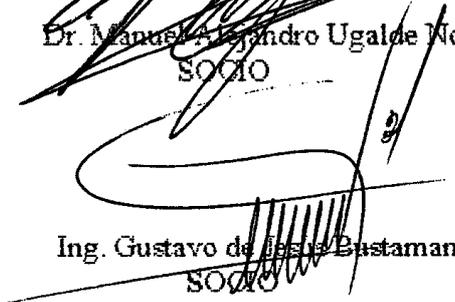
En la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, el día de hoy martes diez de enero del año dos mil doce, siendo las 19H00, en las oficinas de la Compañía que se encuentran ubicadas en la calle "Sucre" Nro. 01-92 y "Juan de Salinas" de la ciudad de Loja, los señores Ingeniero José Antonio Altamirano León, Doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, Doctor Iván Alejandro Roche Vélez e Ingeniero Gustavo de Jesús Bustamante, se reúnen en sesión de junta general y universal de accionistas de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VILCA INTER-AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS, CIA. LTDA." - Actúa en calidad de Secretaria la señora licenciada María del Carmen Aguirre Jiménez, en su calidad de Gerente.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los accionistas proceden a celebrar la presente sesión de junta general y universal de accionistas con el objeto de tratar el siguiente único punto: RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES DOCTOR MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ, DOCTOR IVÁN ALEJANDRO ROCHE VÉLEZ E INGENIERO GUSTAVO DE JESÚS BUSTAMANTE EN FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO LEÓN Y JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO AGUIRRE.- Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y en ejercicio de las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, en forma unánime los accionistas señores Ingeniero José Antonio Altamirano León, Doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, Doctor Iván Alejandro Roche Vélez e Ingeniero Gustavo de Jesús Bustamante, RESUELVEN AUTORIZAR AL SOCIO DOCTOR MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS TRECE (13) ACCIONES DE LA COMPAÑIA EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ALTAMIRANO AGUIRRE.- ASIMISMO, SE RESUELVE AUTORIZAR AL SOCIO DOCTOR IVAN ALEJANDRO ROCHE VÉLEZ LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS TREINTA Y SEIS (36) ACCIONES DE LA COMPAÑIA EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO ALTAMIRANO LEON.- FINALMENTE, SE RESUELVE AUTORIZAR AL SOCIO INGENIERO GUSTAVO DE JESÚS BUSTAMANTE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS TRECE (13) ACCIONES DE LA COMPAÑIA EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO ALTAMIRANO LEON.- Siendo las 19H35 y no habiendo mas asuntos que tratar y resolver, se declara concluida la presente junta

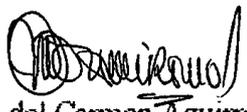
general y universal de accionistas y para constancia de todo lo actuado, se ratifican en todo su contenido y firman en unidad de acto con la suscrita Secretaria que certifica.

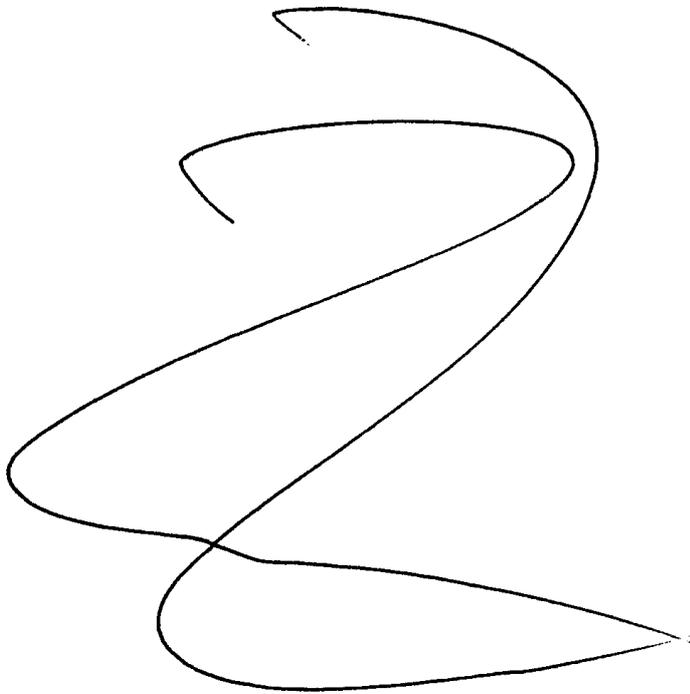

Ing. José Antonio Altamirano León,
SOCIO


Dr. Manuel Alejandro Ugalde Noritz,
SOCIO


Dr. Ivan Alejandro Roche Vélez,
SOCIO

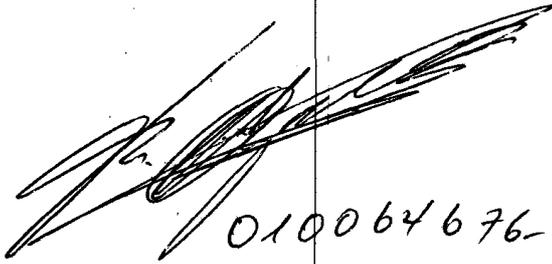

Ing. Gustavo de Jesús Bustamante,
SOCIO

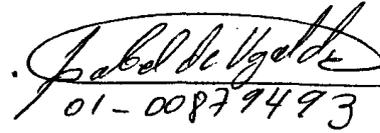

Lcda. María del Carmen Águirre Jiménez,
SECRETARIA GERENTE

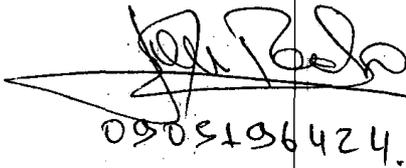


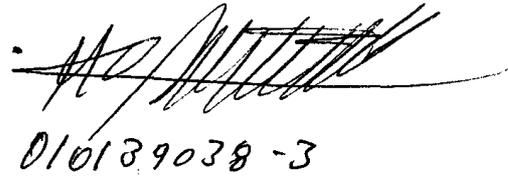
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

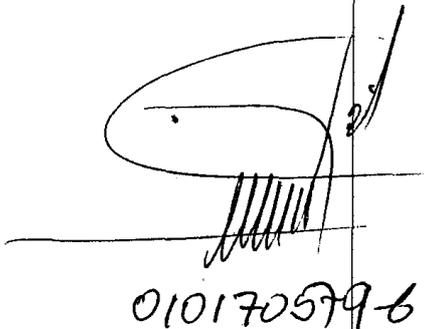
Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. **DOY FE.**


010064676-9

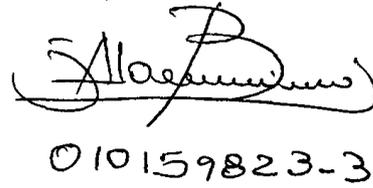

01-00877493

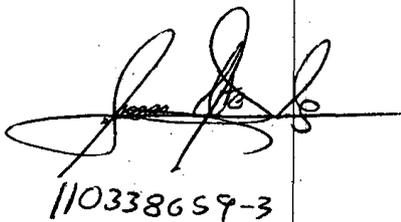

0905196424.


010189038-3


010170579-6




010159823-3.


110338659-3


0100872696 .



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

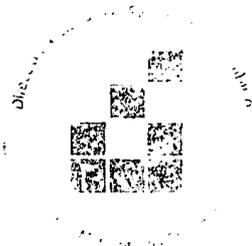


Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 22 de febrero de 2012.





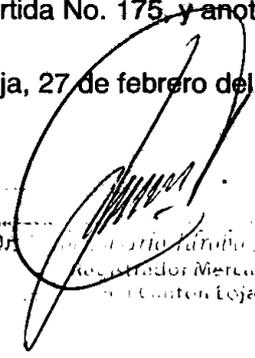
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CIA.LTDA., celebrada en calidad de cedentes los cónyuges señores Manuel Alejandro Ugaldes Noritz e Isabel Mercedes Altamirano León; Iván Alejandro Roche Vélez y María del Carmen Altamirano León; y, Gustavo de Jesús Bustamante y Jeanett Patricia Altamirano León y en calidad de cesionarios el señor José Antonio Altamirano Aguirre y José Antonio Altamirano León ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, de fecha 22 de febrero del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía VILCA-INTER-AGUAS VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS CIA.LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 175, y anotada en el repertorio con el No.439.

Loja, 27 de febrero del 2012.


Dr. [Nombre del Registrador]
Registrador Mercantil
Cantón Loja

